



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
732/2011	Acuerdo de iniciación	José Luis Carreño Dehesa	71275693G	C/ Mérida 11 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
737/2011	Acuerdo de iniciación	Richard Alejandro López Correa	X7621741R	C/ Peña Trevinca 14 Zamora	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia
742/2011	Acuerdo de iniciación	Óscar Vañes Arnaiz	78874145S	C/ Príncipe de Asturias 10 4 Iz Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia
758/2011	Acuerdo de iniciación	Carlos Manuel Marqués Nunes	X9411750N	C/ Real Aquende 36 1 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 21 de junio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez